

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5664.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 20 DE JUNIO DE 1869

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 18 publica la ley votada y sancionada por las Cortes, nombrando regente del reino al presidente del Poder ejecutivo D. Francisco Serrano Domínguez.

La promulgacion de esta ley se hace por el ministerio de Gracia y Justicia á nombre y con acuerdo del Poder ejecutivo.

Por el ministerio de la Gobernacion se publica en la Gaceta el decreto de las Cortes Constituyentes relativo á la ceremonia de la jura del regente del reino.

La Gaceta tambien publica los dos decretos de Gobernacion y uno de Hacienda que hemos anunciado relativos á la jura de la Constitucion por todos los empleados activos y pasivos, corporaciones populares y voluntarios de la Libertad.

Alcalda primera popular de Córdoba.

D. Angel de Torres y Gomez, Alcalde 4.º popular de esta ciudad.

Hago saber: que en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia se halla de manifiesto, remitido por el Gobierno civil de la provincia, el plano y relacion de los caminos y servidumbres interceptados por la linea férrea de Sevilla; y en cumplimiento á lo que dispone el decreto de 15 de junio de 1854, se avisa al público para que en el término de veinte dias, contados desde la fecha, puedan los particulares interesados aducir las reclamaciones que á bien tengan en defensa de sus respectivos derechos.

Córdoba 18 de Junio de 1869.—A. de Torres.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

### Clases pasivas.

La disposicion cuarta, seccion quinta de la Ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1850, publicada en la «Gaceta» del Gobierno de 27 del mismo, dice así:

«Con el objeto de precaver las ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, dispono el Gobierno revistas periódicas de presente, que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radicaren sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que lujan en el derecho que disfrutan.»

Para el exacto cumplimiento de la inserta, dispusieron, fué dictada la Real orden de 22 de Agosto de dicho año, cuya publicacion tuvo efecto en el «Boletín oficial» de la provincia, núm. 134 del lunes 3 de Septiembre, cuyas reglas reasumen las formuladas siguientes:

La primera y segunda para que en los diez primeros dias de los meses de Enero y Junio de cada año tenga lugar la expresada revista de todos los individuos que

bajo cualquier concepto perciben haberes del Tesoro por sus derechos pasivos.

La tercera para que con diez dias de anticipacion se anuncie la revista en el «Boletín oficial» como se verifica ahora, á fin de que todos los interesados se provean oportunamente de los documentos que á objeto hayan de necesitar.

La cuarta para que dentro de los citados diez primeros dias del próximo mes de Julio concurrirán personalmente ante el Contador de Hacienda pública los individuos de las clases pasivas, ya procedan de las carreras civiles, ya de las Militares, los cuales residan en la capital de la provincia, para cumplimentar ante dicho jefe la citada revista.

Por la sexta se ordena que los interesados presenten en el acto de la revista, los documentos siguientes:

Los retirados de Guerra y Marina, el Real despacho, cédula, diploma ó documento que acredite señalamiento de su haber; un certificado de la autoridad militar ó jefe de canton respectivo, y si no lo hubiese, del Alcalde ó autoridad municipal, concretado solamente á manifestar estar averiguado ó empadronado en el punto ó distrito de su mando.

A continuacion de dicho certificado, pondrán los interesados y firmarán la siguiente nota:

«Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otro haber de fondos del Estado, provinciales ó municipales, que el que me corresponde como (jefe, oficial, soldado, ó lo que sea retirado.)»

Las viudas y huérfanos de los Montepios civiles y militares y las que reciban pensiones remuneratorias ó llamadas de gracia, presentarán además de la orden, oficio ó documento que justifique la concesion de su haber, una certificacion de su actual estado, que procurarán obtener de los señores curas párrocos de sus feligresías; al pie de las mismas certificará el Alcalde de hallarse empadronadas en su demarcacion y al final de todo pondrán y firmarán las interesadas la expresada nota de

«Declaro no percibir otro haber de fondos del Estado, provinciales y municipales que el que me corresponde como pensionista que soy de..... (la clase que corresponde.)»

Los cesantes y jubilados de todos los ministerios concurrirán asimismo asistidos del título de sus clasificaciones ó documentos equivalentes á demostrar el derecho de sus haberes, entregando al mismo tiempo las certificaciones del Alcalde, que exprese hallarse empadronado en su distrito y cuidando de estampar y firmar al pie de la misma la nota de declaracion que respectivamente queda estampada para las clases anteriores.

Los exalustrados y secularizados de ambos sexos, lo ejecutarán igualmente, con la sola diferencia de que unos y otros habrán de añadir en la nota una declaracion de que queda hecho mérito, que asimismo declaran poseer en rentas de bienes propios (la cantidad que sea y el punto en que los posean) ó que no poseen bienes algunos, segun en el caso en que se encuentren.

La regla sétima ordena que los señores Alcaldes constitucionales de los pueblos

hagan en ellos las veces del contador de Hacienda pública, debiendo por consiguiente presentarse ante los mismos todos los individuos de dichas clases que residan en el término de sus jurisdicciones para pasar la indicada revista, sin que dicha formalidad inhabilite á los referidos señores Alcaldes para autorizar tambien las certificaciones de residencia que se les reclaman por los interesados á quienes hayan de revistar.

La novena advierte que si por imposibilidad física no pudiera algun interesado presentarse á la revista, estará sin embargo obligado á dar el oportuno aviso de ello al contador ó al Alcalde, (segun corresponda) quienes por sí ó por persona autorizada al efecto, pasarán á domicilio para cerciorarse de su verdadero estado y recoger los documentos que debiera entregar.

La décima previene que por el solo hecho de no concurrir los interesados á pasar la revista en la forma ya explicada, se proceda desde luego por las contadurías á la suspension del pago de sus haberes, dándose cuenta seguidamente á la superioridad, para la resolucion que proceda.

La undécima disposicion, es contraria á que los señores Alcaldes dentro de los seis dias siguientes al de terminada la revista, ó sea desde el 11 al 16 inclusive del próximo mes de Julio, remitan al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, relacion nominal de todos los interesados á quienes hayan pasado la mencionada revista, haciendo al margen de estas las observaciones que les ofreciere, tanto la identidad de las personas como los documentos que presenten ó por cualquiera otra causa que pudiera influir recelos sobre la legitimidad ó improcedencia del derecho. Dentro de las relaciones expresadas, cuidarán dichos señores Alcaldes de que vengán acompañados como justificantes de la revista que autoricen, los documentos de certificaciones de residencia y fe de estado que respectivamente les entreguen los interesados de uno y otro sexo, con las formalidades que se exigen á dichas clases por la sexta de estas disposiciones.

Todo lo que para la debida inteligencia de los funcionarios é interesados á quienes compete, se publica y advierte por la presente circular, á fin de que procuren llenar los deberes que se les dejan señalados y en exacto cumplimiento de las soberanas disposiciones que así lo tienen prevenido; y se advierte que no serán admitidos en esta oficina documentos algunos de los ya mencionados, sin que sean remitidos por los Sres. Alcaldes constitucionales al Excmo Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se han de pasar á esta dependencia.

Córdoba 16 de Junio de 1869.—Timoteo Díez de Morales.

Seccion de noticias. NACIONALES. Nuestra correspondencia particular de Madrid nos suministra la noticia siguiente con fecha del 18 de Junio: El nombramiento del Ministerio segun

voces autorizadas son el Sr. Silvela para Estado. El Sr. Becerra para Ultramar. El Sr. Martos para Gracia y Justicia. El General Prim quedará de presidente con la cartera de la Guerra.

Dice la Correspondencia del 18.

Los diputados republicanos no han asistido en su mayor parte á la jura de S. A. el regente, si bien algunos han estado en las Cortes meramente como curiosos.

El ministerio de Fomento ha expedido una orden dando su aprobacion al fallo del consejo universitario de Valencia por el que se impone al alumno D. Julio Llovera la pena académica de inhabilitacion perpétua para cursar en los establecimientos del reino, segun dispone el art. 179 del reglamento de las universidades de 22 de mayo de 1859.

La escampavía Libertad, de la division de guarda-costas de las Baleares, aprehendió en la madrugada del 4 en el Torrent dels Morts treinta y dos bultos de tabaco.

Se ha dicho que la fusion de la familia de Borbon se habia realizado, y la Epoca la niega en los siguientes términos:

«Como tantas otras veces, volvemos á repetir que la fusion no es cierta, que nuestras correspondencias del extranjero insisten en que los isabelinos no piensan en apelar á medios de fuerza; y respecto á los carlistas que todos los dias están amenazando con entrar en campaña, creemos que esto sea mas remoto de lo que parece, no obstante la agitacion que en algun punto de Navarra se ha advertido.»

Dice las Novedades:

«Parece que á todos los que cobran sueldo del Estado se les va á poner en la alternativa de jurar la Constitucion ó renunciarlos.»

Los acuerdos tomados por la asamblea federal castellana reunida en Valladolid son los siguientes.

La asamblea de representantes de la federacion castellana reconoce y declara que la forma de gobierno que entraña y ha de realizar el ideal del partido republicano es la república federal.

La asamblea declara, que la organizacion del partido, á cuyo objeto deben encaminarse preferentemente los esfuerzos de los republicanos, debe consistir en la formacion de las juntas siguientes:

Municipal ó local, de distrito ó judicial, provincial, de canton, de Estado, federal y suprema.

La junta de distrito ó judicial se compondrá de los representantes de cada distrito. La de canton de los representantes de cada provincia. La de Estado de los representantes de cada canton ó provincia. La federal de los representantes de cada Estado. Y la suprema de los representantes de cada federacion.

La forma de eleccion y número de individuos con que se han de constituir estas juntas queda al arbitrio de ellas; sin embargo, la asamblea recomienda como el mejor medio de eleccion el sufragio universal directo para las juntas municipales, y el voto de todos los individuos que compongan cada una de las juntas para su representacion en la inmediatamente superior.

La federacion castellana se constituye por la union de las diez y siete provincias congregadas solemnemente á este pacto. Esta federacion se formará de los dos Estados de Castilla la Vieja y Castilla la Nueva.

El Estado de Castilla la Nueva le constituyen las provincias de Albacete, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo.

El Estado de Castilla la Vieja le constituyen las provincias de Avila, Burgos, Leon, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Reconociendo en todas estas provincias su autonomia é individualidad propias, podrá cada una agruparse con otra ó otras, segun consideren conveniente, y una vez verificado esto, la agrupacion que de estas provincias resulte formará su canton.

Mas como quiera que esta constitucion no puede ni debe hacerse hoy, la asamblea se limita á consignar el principio, dejando su resolucion para otra asamblea debidamente congregada, en la cual, previas las discusiones consiguientes, y una vez creadas relaciones é intereses se constituirán los cantones en el número y forma que se estime conveniente.

La federacion castellana queda desde este momento constituida y establecida para velar por todos los intereses del partido republicano, y á fin de fomentar y cuidar estos, se instituye una comision provisional compuesta de siete individuos, los que en tanto no se formen las juntas federal y suprema tendrán las facultades de estas, y por sí, y poniéndose en relacion con las demas federaciones, procurarán incessantemente por el fomento, organizacion y auxilio de todo orden y consideracion del partido republicano.

Dice la Correspondencia del 16:

Como teniamos anunciado, esta tarde se ha verificado en el Prado y paseo de Atocha la jura del nuevo Código fundamental por las tropas de la guarnicion y cantones inmediatos. Á las cinco salió del ministerio de la Guerra el general Prim, acompañado del subsecretario, los directores generales de las armas, batidores y escolta.

Las tropas estaban formadas en grupos por regimientos, y el general Prim se fué presentando sucesivamente delante de las banderas y tomando el juramento en la forma y bajo la fórmula que ya describimos el sábado.

(92)

otra vez al rey de los gitanos. Apoyóse, dejando las persianas cerradas, sobre el antepecho y miró al rio que se deslizaba en direccion de la ciudad. La noche estaba clara y los rayos de la luna se reflejaban en las ondas. Despues de una hora de espera, Ellen vió una barca que bajaba en direccion de la quinta, y que a mainaba su vela en cuanto se encontró á unas treinta brazas. Ellen reconoció á Sanson y distinguió en la popa un grupo de tres personas, un hombre y dos mujeres.

Ellen recibió á Juan de Francia del mismo modo que hubiera recibido una visita en el salon de Roberto Walden.

—¿Cómo habeis venido, Juan?—le dijo.—¿Habeis venido en un bote por el rio?

—Sí, Ellen. Mucho os agradezco que hayais acudido á mi invitacion.

El gitano se inclinó con humildad. Ellen se sentó, y con un ademán indicó un asiento á Juan de Francia.

—Querido enemigo,—le dijo con voz

(93)

ligeramente burlesca,—me figuro que comprenderéis, que, al desear yo esta entrevista, indicó que las hostilidades están suspendidas entre nosotros. Así, pues, no temais traicion ni emboscada de ningún género, ni trampas que se abran á vuestros pies, ni puñales, ni venenos. Todo el peligro es para mí en este momento,—añadió con trémula sonrisa.

—Ellen,—dijo fríamente Juan de Francia,—tenedreis á bien decirme que es lo que me ha proporcionado la honra de esta entrevista?

—Sí en verdad,—dijo Ellen,—voy á proponeros la paz.

—¿Ahí?—Cuando dos adversarios han medido sus fuerzas y han reconocido su respectivo valor, creo,—añadió Ellen,—que pueden tenderse la mano.

—Estoy pronto á besar la vuestra,—contestó irónicamente Juan de Francia.

La señorita Ellen prosiguió:—La aventura de la cajita de joyas y de Nathaniel me probó que debía teme-

(96)

la marca de los gitanos habrá desaparecido de su hombro como desapareció el mio.

—¡Oh! pues no sabeis pocas cosas entonces!—dijo Juan con tal acento de ironía que desconcertó por un momento á la gitana.

—Ella prosiguió:—Tengo como vos mi policia secreta.

La anécdota que el cirujano Bolton ha contado al marqués puede engañar á espíritus sencillos como mi honorable tutor Sr. Roberto Walden, pero á mí no me podrá engañar.

—¿De veras?—

—Así, pues, el marqués Roger es gitano como nosotros.

—Bueno.—¿Y qué más?

—Yo amo al marqués,—replicó ella con voz vibrante.

—Es decir,—interrumpió Juan de Francia,—que amas el nombre que lleva y la fortuna que posee?

—El marqués de Asburthton me ama,—contestó ella con calma,—¡por qué os oponéis á que me dé su nombre?

(99)

—Elsy,—contestó—es una Topsy buena y fiel, una mujer que merece ser amada.

—Y que lo es,—según veo,—murmuró el viejo cirujano,—á crear la emocion de vuestra voz.

—Sí,—contestó el gitano con dulce sonrisa.

Bolton miraba á Juan de Francia. Examinaba aquella frente inteligente, aquella nariz fina y recta, señal de una voluntad inflexible; aquella mirada clara y brillante como la de un águila.

—Teneis una cabeza de rey,—le dijo.—Os equivocais,—contestó Juan de Francia,—tengo la cabeza de un hombre que puede hacer reyes. Yo no quiero reinar sino por los mios: la grandeza de aquellos á quienes elevo me basta.

Juan miró el reloj y dijo, enseguida: No olvideis que Roger os espera á las ocho, querido doctor.

Bolton se puso en pie diciendo:—Volveré á veros mañana á la noche y os diré mi opinion acerca de la droga de Josné.

El acto de la jura de cada regimiento terminaba con un viva la Constitucion, á que contestaban todos los soldados.

Las corbatas conmemorativas de este acto, que de antemano se habian repartido á los jefes de los cuerpos, fueron entregadas por estos al general Prim, quien las fué colocando en las banderas respectivas.

Terminado el acto con todas las tropas, el ministro de la Guerra y todo su estado mayor se situaron frente la iglesia de S. José, y desde allí presenciaron el desfile de todas las fuerzas, que se elevaban á unos 18000 hombres.

La linea estaba mandada por el capitán general de Castilla la Nueva.

El acto se ha verificado en medio del mayor orden y sin ocurrir ningun incidente desagradable.

Las tropas han regresado despues á sus cantones y cuarteles respectivos.

Se lee en la Correspondencia. El general Nonvilas continuará en la capitania general de Cataluña á pesar de lo que han dicho los periódicos. Segun nuestras noticias, de las esplicaciones que particularmente le ha pedido el gobierno, á que ha dado contestacion satisfactoria, no hay ni habra en adelante razon para las quejas que sin bastante fundamento mostraban ciertos intereses conservadores respecto á las ideas y tendencias de aquel benemérito general.

El decreto para la ceremonia de tomar juramento al regente dice asi:

Art. 1.º Reunidas en sesion extraordinaria las Cortes Constituyentes en el salon de sesiones á las dos de la tarde, con asistencia del Poder ejecutivo y de los señores diputados en traje de ceremonia, dispondrá el presidente que uno de los secretarios lea la ley de nombramiento de regente.

Art. 2.º Acto continuo una comision compuesta de 45 señores diputados nombrados de antemano conforme á reglamento, saldrá fuera del salon á recibir al regente.

Art. 3.º Al entrar este en el salon, se pondrán en pié todos los concurrentes, permaneciendo sentado el presidente.

Art. 4.º El regente se colocará al lado derecho del presidente, el cual leerá desde el sitio la siguiente fórmula de juramento: «Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion de la nacion española de 1869 y las leyes del pais, no mirando en cuanto hiciéreis sino al bien y á la libertad de la patria?» El regente responderá en voz alta: «Si juro; y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecido; antes aquello en que contraviniere sea nulo y de ningun valor.» Y el presidente dirá: «Si así lo hiciéreis Dios y la patria os lo premien, y si no os lo demandan.»

Art. 5.º En seguida el regente ocupará un sitio que le estará reservado á la derecha del presidente. Los diputados tomarán asiento al mismo tiempo y el presidente pronunciará estas palabras.

«Las Cortes Constituyentes han presenciado y oido el juramento que el regente acaba de prestar á la Constitucion de la nacion española y á las leyes del pais.»

Art. 6.º El regente se retirará en el acto acompañado de la misma comision de señores diputados encargados de recibirle.

El 15 llegó á Madrid el representante

de España en Londres, D. Gabriel Tassara.

El 15, al tocar diana en el presidio de Zaragoza, un confinado del taller de carpentería acometió con la aguja del oficio al cabo del mismo taller, causándole algunas heridas, y saliéndose del local la emprendió con cuantos encontraba á su paso, hiriendo hasta siete individuos mas entre presidiarios y capataces. Llamada la guardia se presentaron dos números, y al verlos el indicado individuo se enfureció mas, y arrojándose á uno de ellos se agarró á la bayoneta, y lo habiera herido tambien si éste, al ver su resolucion, no le hubiera disparado un tiro que lo dejó muerto en el acto. El presidiario parece que hasta ahora habia observado buena conducta, y no se atribuye dicho acto á otra cosa que á un momento de enajenacion mental.

Dice la Correspondencia del 17: Desde anoche se habla de un manifiesto que debe dar al país el nuevo ministerio del general Prim, tan pronto como se constituya, despues de jurar el regente.

Decláase que el general Prim era de opinion de que no debía dar manifiesto alguno, puesto que su politica es la de conciliacion que todos conocen; pero que otros personajes importantes de la situacion, entre los cuales se cuenta el señor Rivero, creian que debía darse el manifiesto, aunque solo fuera para señalar la terminacion del primer periodo de interinidad, puesto que se ha promulgado la Constitucion, primera piedra del edificio político que han de levantar las Cortes Constituyentes.

Nosotros podemos asegurar que si algo se ha hablado de la publicacion de este manifiesto, no ha sido con carácter definitivo, ni se ha acordado nada sobre el particular.

Un periódico de Leon refiere la siguiente triste noticia:

«En la noche del último sábado llegaron á Valdesema tres personas con objeto de asistir á la fiesta de San Antonio, que en el citado pueblo se celebra, y como amigos que eran del párroco, se dirigieron á la casa del mismo, á cuya puerta llamaron. Pero la criada que salió á responder, limada hasta la exagerracion, como suelen ser las aldeanas de esta provincia, se asustó al ver tres hombres montados y desconocidos á aquella hora y les tomó por ladrones. Los que estaban en casa, alarmados con tan fatal nueva, se armaron como mejor pudieron y sin entrar en contestaciones, el cura disparó su escopeta, dejando muerto á uno de los tres recién llegados.

Júzquese cuál sería la sorpresa de este señor, cuando supo que aquel á quien habia hecho fuego era un íntimo amigo, y los que le acompañaban lo eran tambien.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 18.—El conde de Palikao fué ayer mañana á Saint-Etienne.

Ha encontrado la ciudad en calma completa y ha tomado las medidas necesarias para asegurar el sostenimiento de la tranquilidad.

Londres 17.—El Sr. Gladstone, contestando á una interpelacion, dijo que el gobierno no intenta estorbar la accion de la cámara de los Lores.

Añadió que no aconsejaba se celebrasen meetings si la cámara de los lores rechaza el bill relativo á la Iglesia de Irlanda.

Florenca 18.—El ministro de Hacienda ha invitado á los contratantes de los convenios rentísticos á tratar de la revision de estos convenios.

Espera un resultado favorable, y entre tanto ha retirado el proyecto de decreto prorrogando la sesion del parlamento.

Washington 16 (por el cable).—Las instrucciones del nuevo representante en Inglaterra Sr. Montley son que vuelva á ocuparse de las negociaciones relativas al «Alabama», y solamente cuando esté calmada la irritacion se podrá esperar que Inglaterra entablará las negociaciones.

El Sr. Montley deberá tambien hacer constar que la proclama de la reina concerniente á la neutralidad no es el motivo de la reclamacion americana; pero que era poco amistosa, y que seguida de actos semejantes ha ocasionado pérdidas que deben ser reparadas.

Noticias de Cuba confirman la invasion del cólera epidémico.

Dicen que los insurrectos han quemado las ciudades de Nisnar y de Camerones.

Paris 17.—SS. MM. el emperador y la emperatriz han recibido ayer en las Tullerías á la ex-reina Isabel.

Brest 18.—La colocacion del cable trasatlántico francés sobre la costa francesa se ha verificado con facilidad.

Se ha terminado esta operacion ayer por la mañana.

Paris 17 (por la noche).—Asegúrase que el gobierno imperial ha resuelto pedir al gobierno belga la espulsion de Rochefort de Bélgica.

En los círculos optimistas se pretende que van á decretarse una serie de medidas en completa contradiccion con la carta por la cual el emperador ha contestado al diputado Mackan.

La legislatura para la discusion de las actas durará solo seis semanas.

Paris 18.—El «Diario oficial del imperio» dice que la tranquilidad material queda restablecida en Saint Etienne.

Florenca 18 (por la noche).—En presencia de la formidable oposicion que se preparaba contra los proyectos del ministro de Hacienda, las sesiones del parlamento han sido suspendidas y el ministro ha anunciado que un decreto ulterior fijará el día de su convocacion.

Milan 17 (por la noche).—Acaba de tener lugar una imponente manifestacion en favor del diputado Lobbia, la cual ha sido dispersada de una manera pacífica.

Paris 17.—Gran irritacion han causado en las Tullerías los nuevos desórdenes que han estallado ayer en Saint Etienne.

El general Niel ha enviado al general comandante de la division de Lyon las órdenes oportunas para que se refuerce la guarnicion de la primera de estas ciudades, y adopte de acuerdo con las autoridades civiles las medidas necesarias para que no se renueven tales desórdenes.

Se confirma la noticia de que por ahora no habrá ninguna modificacion en el ministerio.

Berlin 17.—El rey Guillermo ha llegado de Oldemburgo, acompañado del conde de Bismark, siendo acogido por la poblacion con una frialdad bastante marcada.

Roma 17.—A pesar de todas las noticias contradictorias que han circulado en la prensa extranjera, se siguen con actividad los preparativos para el próximo concilio, y que el Papa no parece dispuesto á hacer ninguna modificacion en lo relativo á la fecha y al programa de dicho concilio.

Dicen de Paris que los agentes de los Estados-Unidos y de Rusia están agitando la opinion pública en Sicilia. Los anglo-americanos quieren á toda costa un puerto en el Mediterráneo. Rusia, estrechamente aliada con los Estados-Unidos, favorece estos planes, que se ejecutarían si Sicilia se declarase independiente bajo la proteccion de los Estados-Unidos.

Dice el Gaulois que el cardenal Antonelli y el representante de Prusia en Roma proyectan sustituir el protectorado prusiano al francés en la ciudad Eterna. El representante prusiano ha ido á Berlin para someter á su gobierno diversas proposiciones que hace el romano.

Los emperadores franceses irán el 27 de este mes á Beauvais para asistir á la distribucion de premios de la exposicion regional que se celebra en dicha ciudad.

El general americano Berdan, inventor de los fusiles que llevan su nombre y con los cuales se van á armar los batallones de tiradores rusos, se encuentra hace dias en San Petersburgo, donde ha ido para asistir á la primera distribucion á las tropas de sus fusiles y dar algunas esplicaciones relativamente á su uso.

La reina de Portugal debe haber llegado ya á Paris, donde permanecerá 48 horas. Desde allí se dirigirá á los baños de Ems para restablecer su quebrantada salud.

Gaceta.

—La cita.—Hoy es día señalado, segun dicen los letreros—que se ven por esas calles,—para que suceda aquello.—Si aquello es alguna cita—en que hay niñas de por medio,—como yo averigüé el sitio—no he de faltar, segun creo,—que están los tiempos muy malos,—anda escaso el bello sexo—y necesito casarme—que estoy ya en el quinto vuelo.

—Viage.—En la Correspondencia de España del 17 se lee la noticia siguiente: «Dícese que el conde de Cheste y el ex-gener. de España han pedido pasaporte como particulares para venir á sus respectivas casas en España, y el Sr. Belda para Alemania.» En el mismo periódico del 18, se publica la que sigue: «Asegúrase que el conde de Cheste, cuya venida á España anunciamos ayer, ha sido detenido hoy de orden del gobierno en la estacion del Norte, y conducido á Cádiz á esperar órdenes del gobierno.» A lo que debemos añadir que ayer en el tren correo pasó por esta capital el citado personaje, acompañado de un brigadier y un oficial con direccion á Cádiz.

—Estío.—Mañana entra el sol en Cáncer—y abre el verano su templo.—No se sabe si en la puerta—mandará algun Cáncer-bero.

—Como en su casa.—A la entrada de la calle de Azoncas hay una calle estrecha y á la entrada de esa calle estrecha hay un verdadero maladar. En ese maladar la mayor parte de los vecinos ar-

rojan lo que debieran reservar para los carros de la limpieza, y ayer vimos á dos jóvenes al medio día estrellar contra el pavimento varias jarras viejas, cuyos pedruzcos estendidos por toda la via pública fueron y aun son un constante peligro para los pies, y mucho mas para los de los infelices que pasen sin zapatos y aun de los zapatos que llevan los no infelices.

Si dan en regar las calles con tuestos de vidrio y barro vá á ser preciso andar pronto por cima de los tejados.

—Hasta otra.—Ayer saldrían para Jerez los individuos de la compañía de bufos que ha ocupado el teatro principal.

—Gran funcion.—Ayer le tocó á las vendedoras de caza dar en el mercado el diario espectáculo de voces, algazara y demás cosas, poniéndose para mayor lucimiento la ropa de pascua y sacando á relucir las correspondientes hojas de servicio. El público pasó un rato muy agradable, y creemos que no faltarán espectadores si, como es de esperar de la buena disposicion de los artistas, se repite muy amenudo.

—Caminos.—Se nos ha asegurado que ya están pagados los dos únicos propietarios á quienes aun no se habia satisfecho el importe de sus terrenos ocupados por la carretera á Trasierra. Si así ha sido, la Diputacion provincial ha hecho un acto de verdadera reparacion y justicia.

—Gracias.—Felicitado el Regente del Reino por el Sr. Brigadier Gobernador Militar, guarnicion y dependencias militares de esta capital, el Sr. Subsecretario de la Presidencia le ha contestado en nombre de S. A. dándole las gracias.

—El Tato.—El Boletín de loterías y toros publica en su último número un detallado, estenso y científico parte, que creemos poder llamar oficial, porque no ha podido redactarse sin los consejos y noticias de los facultativos, sobre el estado general del Tato y local de la herida, y acerca de todas las alternativas que ha experimentado la peligrosa y grave enfermedad producida por la herida que recibió en la corrida de toros del lunes 7 de este mes. De este largo documento resulta que el estado del enfermo ha mejorado mucho despues de la amputacion de la pierna, aunque todavia no ha desaparecido el peligro. Además hemos leído una carta que dirige un amigo del célebre diestro residente en Madrid á otro de Córdoba, en la que, despues de augurar el buen estado del enfermo, dice que las personas que lo asisten, las mas de ellas con treinta años de servicios en los hospitales, afirman que no han visto un enfermo tan valiente, con la misma sangre fria en las curas que tenia en la plaza ante el peligro. Son tantas las personas que acuden á visitarlo, que ha sido necesario poner en la puerta, fir-

mado por los médicos, un estado de la salud del enfermo, que á todas horas acuden á ver, desde los mas elevados personajes hasta los mas pobres y desvalidos.

—Exhumacion.—Se dice que van á ser trasladados al panteon nacional los restos del célebre poeta cordobés D. Luis de Góngora y Argot; que como saben nuestros lectores se hallan en la Santa Iglesia Catedral.

—Otro.—A las once de la noche del jueves se prendió fuego en la casa llamada de la Cruz, en la calle Puerta del Osario. Los vecinos y serenos lograron extinguirlo sin necesidad de acudir á las campañas.

(90) Despues de marcharse Bolton, Juan de Francia se echó encima un traje de merino y salió de su palacio por una puertecilla escusada para no ser visto por sus criados; se dirigió á pié hácia el Támesis, al sitio que habia indicado á Sanson para esperarle. Sanson, Elspy y Dinah estaban ya en el bote.

—¿A donde vamos?—preguntó Sanson.

—A bordo del Fover,—contestó Juan,—y despues á la quinta de Depsford.

A este nombre, el gitano vió brillar dos pupilas ardientes, bajo el capuchon que envolvía la linda cabeza del Elspy.

—Juan,—dijo ésta,—déjame que te acompañe, me quedaré en el bote con mi hermana y con Sanson.

—¿Por qué me pides eso?—dijo Juan cogiéndola la mano,—¿no tienes confianza en mí?

—Tengo miedo,—contestó aquella acercándose á él,—esta noche he tenido un sueño horrible y esta mañana Cynthia ha visto sangre al echar las cartas.

(91) —Vemos con qué condiciones.

—Solo una: la neutralidad.

—Es poco y es mucho.

—Hace un año que me hice la siguiente pregunta,—prosiguió Ellen:—¿Qué interés puede tener Juan de Francia, que es como yo, gitano, en proteger al marqués de Asburthton, hijo de aquel lord de Asburthton, que persiguió tanto á su raza?

—¿Os habeis preguntado eso?

—Me lo he preguntado, y sin un acontecimiento completamente inesperado, no lo hubiera podido adivinar.

—¿Ahí conque habeis adivinado?

—Ellen le miró tranquilamente.

—Tengo la certidumbre,—dijo,—de que el marqués de Asburthton es un hijo natural de lord Asburthton y de una gitana llamada Cynthia.

Juan de Francia permaneció impasible.

—Sé perfectamente,—prosiguió la señorita Ellen,—que Bolton y vos habeis compuesto una linda historia para uso del marqués, y que dentro de ocho días

(92) rós; pero su desengaño ha debido demostrarnos que no me daba por vencida.

—En efecto...

—Lo mismo que una puñalada que os dió, cierta india...

—Apostada por vos,—prosiguió el rey de los gitanos.

—Efectivamente,—dijo ella con frialdad.—Pero aporósito, me debes una explicacion.

—¿Lo creéis así?

—Seguramente, puesto que, por fortuna ha hecho el cielo un milagro en vuestro favor.

—En efecto,—dijo Juan,—creéis que el arma estaba envenenada. Pues bien, querida Ellen, os habian engañado. Sabiendo que Das-Natha era algo loco; el brabm que la compañía tuvo la ingeniosa idea de sustituir al puñal envenenado que aquella llevaba, un sencillo puñal de hierro y de punta roma, completamente inofensivo; así es, que solo tuve un arañazo.

—Voy á ofreceros la paz,—dijo Ellen dirigiéndole su sonrisa maledictora.

(93) —¿Y crees tu en los sueños ni en las cartas?

—Sí creo,—contestó ella con voz grave.

—Entonces tanto peor para la señorita Ellen,—añadió el gitano;—si la leona quiere morder esta noche, las cartas se saldrán con la suya. Ven con nosotros, querida niña y no tienes con.

El bote se deslizó silenciosamente á través de los buques que cubrian el Támesis.

La señorita Ellen habia llegado á su quinta mucho antes de la hora de la cita. Habia venido en coche á las nueve, sola, armada de un puñalito de mango de ébano, y un par de largas pistolas con culata de plata cincelada, de las que aun fabrican hoy los armeros de Edimburgo para los jefes de clan.

La señorita Ellen contaba demasiada consigo misma para tener necesidad de otros defensores. Entró sola en la quinta y lo encendió luz hasta encontrarse en el pequeño salon donde habia recibido

capital Pablo de... Sr. Mi... Almedi... da Gua... ro 328... cia se... das en... —A... esta... nch... —L... hasta... hredo p... dos al... —E... cantó... Santa C... sacerdo... Juan C... que el... dad y... rencia... —V... Coito... Juan d... cogida... de la te... —A... uno de... alhas... de Gua... cuentan... copones... —A... Rio se... cirujan... 800 rs... 18 de J... —E... En una... de terr... del Cór... —Alqu... mismo... mozas d... despues... hace cu... individuo... raron... ayer, y... republic... do para... rece ser... do la q... heridos... pital a... Sr... Muy... cabida... las abj... la grac... B. S. M... Su c... La c... haya es... contra e... á mi... arrafo... «Un tr... erta e... onalidad... nido... que no h... solo c... paciá... la prote... explicaci... afrenta... no es af... llegas... ilegales? —¿A... cuestion... mones... Bujalanc... lario el... continúa... gello y... mo se e... lla secta... divina d... y sus ap... la Iglesia... en cierto... mento... ello. No... testante... doctrina... La ca... mones h... se y co... aliando... dicadores... taciones

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 18 de Junio de 1869.

A las dos en punto, y precedidos de los cuatro maceros, entraron en el salon el presidente de las Cortes, Sr. Rivero, y los señores secretarios.

Occuparon la mesa, y el secretario señor Llano y Persy dió lectura del decreto de las Cortes nombrando regente del reino al Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez, y el del ceremonial que habia de guardarse para el acto de jurar su cargo al regente del reino.

Acto seguido, la comision encargada de recibir al regente abandonó el salon precedida de dos maceros.

A los pocos minutos volvió la comision precediendo a S. A. el regente del reino, que vestia el gran uniforme de capitán general.

Al entrar en el salon todos los concurrentes se pusieron en pié.

S. A. subió al estrado y juró en manos del señor presidente de las Cortes. Despues tomó asiento y leyó el discurso siguiente.

Señores diputados:

Con la creacion del poder constitucional que os habeis dignado confiarle y que acepto reconocido, empieza un nuevo periodo de la revolucion de setiembre. La época de los graves peligros ha pasado ya, y comienza otra de reorganizacion en que nada tenemos que temer como no sea de nuestra propia impaciencia, de nuestra desconfianza ó de nuestras exageraciones.

Hemos levantado primero la losa que pesaba sobre España y nos hemos constituido despues bajo la forma monárquica, tradicional en nuestro pueblo; pero rodeada de instituciones democráticas. Ahora es llegado el momento de desenvolver y consolidar las conquistas realizadas y de fortalecer la autoridad que es el amparo de todos los derechos y el escudo de todos los intereses sociales, estrechando al mismo tiempo nuestras relaciones diplomáticas con las demás potencias.

Dificil es la empresa para mis débiles fuerzas, pero me infunden confianza en el éxito vuestra alta sabiduria, la adhesión decidida de todo el ejército de mar y tierra, el esforzado patriotismo de la milicia ciudadana y el espíritu sensato y nobilísimo de nuestra nación regenerada.

Desde el puesto de honor á que me habeis elevado no veo los partidos políticos: veo el código fundamental que á todos obliga y á mi el primero, y que sera por todos obedecido y acatado. Veo á nuestra querida patria tan ansiosa de estabilidad y de reposo como ávida de progreso y libertad; y por último, como suprema aspiración en el desempeño de mi honroso cargo el fin de un interregno durante el cual se practiquen sincera y lealmente la Constitución del Estado, se ejercen pacífica y ordenadamente los derechos individuales, se aliance el crédito dentro y fuera de España, y se aumente la libertad sobre la base firmísima del orden moral y material, para que el monarca elegido por las Cortes Constituyentes comience su reinado próspero y feliz para la patria, á la que he consagrado y consagro todos mis afanes, todos mis desvelos y mi existencia toda.

El Sr. Presidente manifestó que las Cortes habian oido con agrado las nobles palabras y leales propósitos del regente del reino.

Terminado el discurso del Sr. Presidente, entre las muestras de aprobacion abrazó el regente al presidente y se retiró saludando al concurso que puesto nuevamente de pié le despidió con un entusiasta «viva el regente», seguidos de otros vivas á España, á la Constitución, á la soberanía nacional, que inició el señor presidente, y al presidente de las Cortes; vivas que hallaron eco entusiasta en todos los circunstantes.

La comision volvió á dar cuenta de haber despedido á S. A., y se levantó la sesion.

Eran las dos y media.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 18. Consolidado 26,15. Diferido 25,70. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 49,50. Acciones del Banco de España 119,50.

IMPRESA DEL Diario de Córdoba,

la Conde y Fernandez, doña Delia Fernandez y Rodriguez, doña Pilar Galeas y Rios y doña Carlota Ruiz y Lopez, que vestidas de ángeles custodiaban á la Sma. Virgea, no puedo hallar palabras con que poder expresar tanta sublimitad, tanta grandeza.

Coronó aquel sin igual espectáculo D. Cayetano Garcia Salamanca, digno Arcipreste de esta Villa, dándonos á conocer por primera vez sus elevadas dotes oratorias en un ameno discurso, cuya sencillez y elegancia de estilo hicieron resaltar mas y mas el talento de dicho Sr., que parecia haber sido llamado providencialmente para la coronacion de tan fausta fiesta.

Solo me resta, Sr. Director, suplicar á V. se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable periódico á las procedentes líneas, y ofrecerme su mas atento S. S. Q. B. S. M., Jesus Carmona.

Palma del Rio 14 de Junio de 1869.

Boletín religioso.

—Santa Florentina, virgen y mártir, y San Silverio, papa y mártir.

—Mañana.—San Pelagio, mártir de Córdoba.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy y mañana, en la Iglesia de San Francisco.

—Hoy á las diez se celebrará una solemne función á su Protector la Congregacion de la Inmaculada Concepcion y de San Luis Gonzaga, en la parroquia de San Pedro, á la que asistirá una brillante orquesta; predicará el Sr. D. Manuel Enriquez. A las ocho de la mañana del mismo día habrá Comunion general para todos los congregantes, á los que se les suplica su asistencia.

—Hoy á las nueve y media se celebrará una solemne función de desagravios en la iglesia auxiliar de Ntra. Sra. de la Merced, en la que predicará el Sr. D. Manuel Bravo: por la tarde habrá Rosario cantado, concluyendo con la Salve.

—Segun costumbre tradicional de la casa mañana á las diez se verificará en el Seminario Conciliar de San Pelagio una solemne función religiosa consagrada á su Santo Titular, y en la que poseerizará las glorias del invicto niño, gloria de nuestro suelo, el Sr. D. José Calderon y Mariscal, Pbro. y Catedrático de tan ilustre Colegio. La entrada será pública excepto para señoras, y el Rector y Catedráticos esperan que todos los hijos de la casa que hoy residen en Córdoba se dignarán contribuir con la asistencia á la mayor solemnidad del acto. La Capilla del Establecimiento estará abierta como todos los años desde las primeras horas de la mañana para que todos los presbíteros hijos de la casa que gusten hacerlo, puedan celebrar en ella el Santo sacrificio de la Misa.

—Ultimo día de novena á San Antonio de Padua en la Iglesia de San Pablo, á las oraciones, sin sermón.

—Octavo y último día de igual novena en la ermita de San Juan de Letran, á las oraciones, sin sermón.

—Primer y segundo día de la solemne seisena que á el Protector de la congregacion de la Inmaculada Concepcion y de San Luis Gonzaga se celebra en la Iglesia Parroquial de San Pedro, por la tarde, sin sermón.

—Hoy tercer día de la solemne novena que á Ntra. Sra. del Carmen dedica su hermandad, en la iglesia de San Cayetano, á las seis de la tarde; predicará el Sr. D. Manuel Bravo.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en San Pedro.—Mañana á Ntra. Sra. de las Nieves, en la Catedral.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.—Lazaruela en cuatro actos, titulada: Los Magyares.—A las 9.—A 2 y 1/2 reales con opcion a uno de consumo.

Funcion para mañana.—La zarzuela en tres actos, titulada: El Tesoro escondido.—A las 9.—A 2 y 1/2 rs. con opcion á uno de consumo.

CAFÉ DEL GRAN CAPITAN.

Gran concierto instrumental para hoy, en el que se tocarán las piezas siguientes: Aubert.—Sinfonia de la Muta di Portici. Bellini.—Introduccion de la Norma. Gounod.—Introduccion del 2.º acto del Fausto. Verdi.—Final 3.º de la Traviatta. Donizetti.—Romanza y duo de Lucrecia. La Italia.—Tanda de Waleses. A las 9.

ta y que admito la república como la consecuencia capital que emana del conjunto democrático, no por eso dejo de comprender que para todas las circunstancias de la vida del hombre es Jesucristo el verdadero modelo, y que todo el que en espíritu y en verdad crea es verdadero hijo de Dios; y siendo Jesucristo verdadero Dios, siendo su doctrina la única que un día llegará á consolidar la paz en la raza humana, siendo la única verdad identificada con la razon y el sentimiento del hombre, que fortalece su espíritu, vivifica su alma; siendo, en fin, innegable su divinidad, ¿quién podrá abandonar la senda de salvacion que nos fue trazada con la sangre vertida en el Calvario para ir á caer en el oscuro laberinto de otras religiones falsas, débiles, perecederas?

Yo me felicito con toda la sinceridad de mi corazon por la gran prueba de cordura que dan estos republicanos cumpliendo fielmente su mision política y su mision religiosa, pues esta conducta acalla las acriminaciones que se hacen al partido atribuyéndole falta de conciencia religiosa, y es al mismo tiempo una viva protesta que destruye las ilusorias esperanzas de los propagandistas enemigos de nuestra religion, haciéndoles ver que España es eminentemente católica.

No quiero concluir sin felicitar á la hermandad de N. Sra. de Belen, patrona de esta villa, y especialmente á los hermanos que mas se han distinguido contribuyendo al mejoramiento de esta fiesta de treinta y dos dias, que fué determinada con una magnífica funcion lo mas solemne que se ha conocido en esta villa, y que puede asegurarse ha rayado á la altura que pudiera hacerlo otra poblacion de triple categoria, por el conjunto de circunstancias que tan grandiosamente la han enstrecido.

Entre estas circunstancias es digno de mención el júbilo de que se encontraba poseido este vecindario en la noche precedente, cuando iluminadas la torre y portada de la iglesia parroquial se ofrecia á nuestra vista como una antorcha reflejada en un vaso de finisimos y variados colores: despues de terminado el rosario, un cántico espreso por el acto de accion de gracias y la salve regia, cuyos melodiosos ecos llegaban á nuestros corazones como una brisa impregnada con el aliento de los ángeles, como un bálsamo consolador que nos arrobaba y trasportaba á las altas regiones de Dios, en medio de un repique general que formaba perfecta armonia con los innumerales fuegos artificiales que rasgaban los vientos é iluminaban el cielo, no podía menos de esclamar con el célebre Gabriel Garcia Tassara.

¡Alzaos, profetas.... levantad la losa! ¡Virgenes de Salem... templad la lira! El ángel que en el Gólgota suspira Las alas tiende á la feliz señal...

Al día siguiente, ó sea el de la función á que me refiero, parecia que la Providencia se habia complacido en llenar todas las aspiraciones de estos religiosos moradores, ofreciéndonos una mañana apacible, risueña, dorada por los brillantes rayos de un sol benévolo que me hizo recordar mas de una vez el siguiente trozo de un romancito recitado á mi distinguido amigo el inspirado poeta cordobés D. Antonio Fernandez Grilo, en el momento de recibido en esta estacion del ferro-carril en la mañana del 25 de julio de 1868.

Del Bétis sobre la margen Do el Genil se apoya y muere Noble como una matrona Mi dulce Palma se duerme. Mil canoros gilguerillos Y ruiseñores alegres Le bullen sobre su sámana De ese azul que el alba enciende Porque despierte risueña, Porque risueña despierte, etc.

Pero no era solo aquel encanto de la naturaleza lo que se presentaba á mis ojos mas grande, mas embriagador: lo era á su vez el recogimiento y la alegría con que estos habitantes, llenando las calles incesantemente, acudían á rendirle á su especial Patrona todo el ardor de su agradecimiento por las gracias que les habia concedido fertilizando los campos con el santo rocío.

Ya poblada la Iglesia, cubiertos los bancos de convidados por todas las clases de esta sociedad sin distincion de personas, de categorías, ni de partidos, ostentando cada uno de estos un blason encendido y completando aquel cuadro radiante, silencioso, las tiernas jóvenes señoritas doña Belen Guzman y Liñan, doña Magdalena Garcia y Gamero, D.ª Maria del Agui-

ra pregunto yo si el dinero poco ó mucho que reciben dichos oradores les colocan como emisarios interesados de una secta caduca y deshonrada. Estas palabras son de R. C. y L. y no mias, y por mi parte rehuso usarlas en conexion de esta cuestion ó ninguna otra que tocan á las iglesias romana ó reformada: ni la una ni la otra necesitan semejantes palabras para sostener su fé, creencias y doctrina.

Me sorprende que R. C. y L. usen la palabra «ridícula» en conexion de lo que llama «propaganda tan miserable». La salida de la iglesia romana de los presbíteros despues de lidiar con su conciencia ¿es cosa ridicula? La llegada de quince de los estudiantes mas aprovechados de la Universidad ¿es cosa ridicula?

La toma en arrendamiento á el Estado de una iglesia en que caben dos mil personas en razon á lo pequeño de los locales que tenian para los muchos que quieren oír el Evangelio, ¿es cosa ridicula?

El establecimiento de un colegio con sus profesores para educacion de los Ministros de la iglesia reformada ¿es cosa ridicula? puede ser, mas por ahora creo bastante lo dicho para demostrar á el Sr. R. C. y L. que no es tan miserable la propaganda que intenta demostrar en su párrafo.

D. S.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy Sr. mio: creí que á esta hora en que formulo estos desaliñados renglones se hubiera anticipado alguna otra persona mas autorizada á reseñar el asunto que en ellos me propongo.

Ninguna novedad podrá ofrecer á los lectores de su ilustrado periódico manifestándoles haberse celebrado en esta el mes consagrado á la Santísima Virgen, que acaba de finir, con mas pompas, brillo, lucidez y entusiasmo religioso que jamás año alguno se ha conocido, viniendo á comprobar esta nueva muestra de fé, sinceridad y sensatez, con que el pueblo de Palma se ha distinguido, que serán infructuosas todas las tentativas que los enemigos de la verdadera religion católica inventan para infiltrar en el corazon de los españoles el veneno de sus tristísimos errores. Los españoles que supieron vencer en Covadonga, Otumba, Granada y Pavia, sabrán ser fuertes para conservar incólumes sus puras y religiosas tradiciones, única verdad que se destaca en el horizonte de nuestro porvenir, por mas que hoy se mienta un mundo de negras y pavorosas ráfagas que amenazan anublarla y enrojecerla.

Ninguna novedad, pues, la celebracion de este lucidísimo mes de Maria que ha hecho eco en todos los pueblos circunvecinos y que formará época en la historia religiosa de esta poblacion, por lo cual no quiero dejar de tributar un voto de gracias á las bellísimas y virtuosas jóvenes que con señalado fervor, delicado gusto y marcada actividad, han contribuido al engrandecimiento de esta fiesta memorable, y á su director el celoso é inteligente presbítero D. Juan Basilio Ruiz y Muñoz, que con tanto acierto y con tan reconocida abnegacion ha sabido llevar á cabo una obra que tanto le enaltece y tanto le honra.

Pero no es esto solo, Sr. Director, lo que me hace tomar la pluma.

Hoy que la idea religiosa se vé involucrada con la idea política, que al partido republicano se mira como anticatólico de la verdad católica, pues á tanto dan lugar ciertos errores que alimentan algunos de los partidarios de esta idea, ¿cómo he de dejar de formar párrafo en este relato con un hecho que distingue noblemente á los republicanos de esta poblacion?

Eran las siete de la tarde el día seis de Mayo último, cuando se acababa de formar el comité democrático-republicano de ésta, y su presidente, algunos vocales y otros individuos que constituyen la orquesta de este pueblo, como excitados por un mismo sentimiento, con la espontaneidad y desinterés que siempre les ha llevado á dar espielandor á todo acto religioso, cogieron sus instrumentos y unos cánticos producidos y ensayados por ellos mismos y se personaron en la santa Iglesia donde se celebraba el mes de Maria, para rendirle un distinguido honor á la que es la verdadera Madre de Dios, la verdadera Virgen de las Virgenes, la verdadera Reina de las Reinas, la verdadera Madre de las Madres!!!

Actos como este hablan muy alto á todos aquellos que, haciendo alarde de sus creencias políticas y tal vez por un exceso de moda, hacen mofa de las sanas creencias religiosas.

Yo, que al ser político fui democra-

—Oculista.—Ha regresado á esta capital el celebrado profesor oculista don Pablo de P. Miguez, que volverá á ocuparse de sus útiles tareas, admitiendo consultas y visitando á los pobres de solemnidad. Ya en varias ocasiones nos hemos ocupado de las excelentes operaciones del Sr. Miguez.

—Enseres.—Hoy se subastan en Almedinilla varios enseres de la estinguida Guardia rural.

—Robo sacrilego.—En el número 328 del Bolstín oficial de esta provincia se publica la nota de las alhejas robadas en la Iglesia de Pizarra.

—Autoridad.—Ayer ha llegado á esta capital el Excmo. Sr. Duque de Hornachuelos.

—Luces.—El 24 del actual se subasta en Bujalance el servicio del alumbrado público bajo el tipo de 1,200 escudos al año.

—Primera misa.—El domingo santo su primera misa en la parroquia de Santa Cruz de Ecija el joven é ilustrado sacerdote nuestro estimado amigo D. Juan Coello Perez de Barradas. Parece que el acto se celebró con gran solemnidad y con una extraordinaria concurrencia.

—Víctima.—El picador de toros Coito ha muerto en el Hospital de San Juan de Dios de Cádiz por efecto de la cogida que sufrió en la segunda función de la temporada.

—Atentado.—En la madrugada de uno de estos dias fueron robadas varias alhejas y efectos en la Iglesia parroquial de Guadalcázar. Entre las primeras se cuentan tres cálices, dos patanas y tres copones, y dos lámparas de plata.

—A los aspirantes.—En Villa del Rio se han creado dos plazas de médico-cirujano titulares, dotada cada una con 800 rs pagados por trimestres. Hasta el 18 de Julio se admiten solicitudes.

El rigor de las desdichas.

En una carta de Sevilla leemos la siguiente terrorífica relacion: El día anterior al del Córpus apareció ahogado en el Guadalquivir un joven muy decente: en el mismo día se hirieron mortalmente dos mozos de guarda por riña entre sí; un día despues apareció asésinada una mujer: hace cuatro dias mató un sereno á otro individuo por la tarde, y por la noche mataron al sereno; y en la mañana de ayer, viernes 14, al regresar los viejeros republicanos de Córdoba, donde habian ido para celebrar el pacto federal, parece ser que se suscitó una contienda de la que resultaron dos muertos y dose heridos, muriendo dos de estos en el hospital á que fueron trasladados.

COMUNICADOS.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy Sr. mio: ruego á V. se sirva dar cabida en las columnas de su periódico á las adjuntas líneas, por cuya atencion le doy las gracias anticipadas su affmo. S. S. Q. B. S. M., Duncan Shaw.

Su casa 19 de junio de 1869.

La circunstancia que hasta ahora no haya escrito R. C. y L. ningun artículo contra el protestantismo sin que haya sido á mi dirigido, embiste el penúltimo párrafo del comunicado que con el título «Un trinafo de la elocuencia Sagrada» inserta el DIARIO núm. 5662 con una personalidad que en otro lugar no hubiera tenido. Sin embargo, estoy asegurado que no ha sido escrito con esta intencion, y solo debo aceptar la afrenta en mi capacidad colectiva de miembro de la secta protestante, así sea enhorabuena. Si la explicacion quiere decir algo, es que la afrenta á una secta ó partido en conjunto no es afrenta ninguna. En tal caso ¿por qué usa palabras tan inconvenientes que llegan á ser injurias y por consiguiente ilegales?

¿A dónde encontramos el párrafo en cuestion? en una reseña sobre dos sermones predicados por el Sr. Magistral en Bujalance. Estoy seguro (como puede estarlo el que no los ha oido) que ambos continúan las puras verdades del Evangelio y cuando se tocaba el protestantismo se explicaba que la religion de aquella secta de cristianos era fundada en la divina doctrina predicada por Jesucristo y sus apóstoles, y que su separacion de la Iglesia Romana consiste en no creer en ciertos dogmas no encontrando fundamento en las escrituras sagradas para ello. No veo que ninguno de la secta protestante hubiera huido al oír semejante doctrina.

La casualidad ha sido, que estos sermones han sido predicados en Bujalance y conozco bien la costumbre de que saliendo fuera de sus parroquias los predicadores de fama, los pueblos ó corporaciones remuneren á los oradores. Aho-

SECCION DE AVISOS.

Arrendamiento ó venta. La de la casa principal calle de Carreteras, núm. 2; para tratar, con su dueño que la habita. 10-9

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa calle Jurado Aguilar, núm. 6, inmediata á la Fuenseca. Se tratará con su dueño calle Letrados, núm. 48.

Habitaciones. Desde San Juan próximo se arriendan en la casa calle de Guñan, núm. 42, San Miguel. En el despacho de este periódico informarán.

AMILLARAMIENTO.

En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el amillaramiento con arreglo á los últimos modelos de instruccion.

Carpetas para legajos. De todos tamaños las hay de venta en el despacho de este periódico, á precios sumamente equitativos.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Idem en cuñas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, tules, bombas para sacar agua.

Bujías transparentes. Dichas estéricas.

Cartuchos y tacos para escopetas Lafouche.

Revolver y cápsulas para los camimos. Crin vegetal.

Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Perdida. La persona que hubiere perdido un pavo real de color, que se extravió hace cinco ó seis dias, y se sirva avisar á la calle de San Hipólito número 4, recibirá una gratificacion. 6-6

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo en adelante de la casa núm. 49, plazuela de Benavente: para tratar con D. Mariano Ferrer, calle Ambrosio de Morales, núm. 48.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de un portal y una sala en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada está en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos.

El Gobierno provisional. Gran cuadro con el retrato en litografía de cada uno de los individuos que le componen. Se vende á 5 rs. en el despacho de este periódico.

Vinagre. En la calle del Marmol de Bañuelos núm. 4 se vende vinagre de yema superior á 42 rs. 20-b

Arrendamiento. Para desde primero de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano, conocido por Letrados, con buen aguadero. Se oye proposiciones por el encargado del dueño, que vive en la calle de los Letrados, núm. 26.

Toldos. En la calle Espartería núm. 24, se acaba de recibir un surtido de toldos de varias clases, á propósito para toldos de patio, á precios sumamente arreglados; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan, bien espresando los costos de la tela, cordelaje, hechura y demás, ó por una cantidad fija hasta dejarlos colocados. 30-19

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 25 en la calle del Potro, hoy de Lucena; otra núm. 48 calle de Fernando Colon, antes Lanza; otra núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

Almoneda. La hay en la calle del Liceo, núm. 38, donde se halla de venta un coche. 10-6

Venta de madera de castaño y cal. En la calle del Buensuceso, núm. 20, hay madera de todos gruesos y largos, incluso varaciones de carreta y collazas labradas, las que se darán desde el día 6 rs. una, y el caliz de cal á 24 rs. y en las obras á 24. 8-8

Venta. Se hace de macetas de hermosas laureolas, que podrán verse y tratarse en la calle Corral de Bataneros, casa sin número. 8-7

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 7, Plazuela de la Compañía, con buenas habitaciones y agua de pie; además se arrienda un granero de 2000 fanegas de cabida. En la misma casa podrá tratarse. 10-7

Interesante. Se construyen toldos para patios, á precios sumamente arreglados. En la calle Espartería, núms. 45 y 28. 30-17

Arrendamiento. Se arrienda desde San Juan la casa principal, calle de Rianza, núm. 45, en la calle de Pescadores, toda empapelada y acristalada. Para tratar de su ajuste en la misma casararán razon. 6-4

Arrendamientos. Desde S. Juan próximo se arrienda una casa número 57, calle de Almonas, y un portal contiguo á la misma casa. Otra núm. 2, calle Paralela á espaldas de la iglesia de la Magdalena. Otra núm. 442, calle de San Ferrando, con fachada nueva acabada de construir. Darán razon en la núm. 14 calle del general Serrano (antes del Principe Alfonso) 4-4

Ballazgo. La persona que hubiese perdido un guarda-pelo y de las señas, se le entregará en la redaccion de este periódico. 4-4

Casa. Desde el día se arrienda la casa conocida por el Ventorrillo, en el Campo de la Victoria. Para tratar, plazuela de San Juan, núm. 2. 6-6

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamiento. Se arrienda la casa número primero de la calle del Silencio frente á la del Sr. Marqués de la Vega, con muchas y cómodas habitaciones, cuadra y pajar, desde San Juan próximo: en la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia, informarán del precio y condiciones. 8-4

De la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y por tiempo de seis años á contar desde 1.º de Enero de 1870 se arriendan las fincas que á continuacion se espresan.

El cortijo nombrado Fuente de la Zarza, situado en la ciudad de Montilla, cuyo tercio se compone de 92 fanegas, 8 celemines y 4 cuartillo. El de Corrijo de Juan Prieto, en el mismo término, compuesto su tercio de 24 fanegas. El nombrado de Jarata, en dicho término, con 72 fanegas 2 celemines de tercio. El de Fuente-Felipa, término de Santa Ella, cuyo tercio consiste en 196 fanegas 8 celemines. Y el nombrado Segunda mitad de Duernas, situado en el término de esta capital, con 338 fanegas de tercio. 8-6

Academia. En la calle de San Alvaro, núm. 5, quedan abiertas desde el día primero del próximo julio clases de latin, matemáticas é instruccion primaria, á cargo las dos primeras de D. Rafael Cantuero Sanchez, Pbro., y la última bajo su dependencia y direccion. Hoy mas que nunca se experimenta la necesidad imperiosa de que los niños y jóvenes reciban justamente de la instruccion una educacion verdaderamente cristiana, y esto le hace creer que los padres de familia le honrarán con su confianza, encargándole el cuidado de sus hijos, á quienes desea proporcionar una y otra. 45-6

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcázar viejo. Calle de San Ferrando, núm. 44. Calle Puerta de Baeza, núm. 447. Plaza de la Constitucion, núm. 16. Calle de Alcolea, núm. 55. Calle del General Serrano, núm. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Albóndiga, núm. 57. En la calle de los Moros, núm. 13, darán razon. 8-8

Depósitos de botes de lata de conservas, al precio de fábrica, por mayor y menor.

En los establecimientos plaza del mercado, tienda conocida por Fábrica de cristial, tienda calle de Almonas, núm. 23, y la de la calle Alfayatas, núm. 4, las hay de las clases y precios de fábrica que se espresan: Pimientos, de á 1.50, 2.25 2.50 y 5 rs. uno. Tomate de á 1, y 2.25 rs. Fritada de las dos cosas á 2.75 rs. Guisante, á 4 rs. Alcachofas, á 3.25 rs. Melocoton, de á 3.50 y 6 rs. Ciruelas, á 6.

NOTA. De 100 botes arriba será el embase gratis. 8-7

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 5, calle de las Campanas, próxima á la iglesia de la Trinidad, renta 3200 rs.: para tratar calle Gondomar, núm. 17. 8-3

Venta. En la calle de Lireros número 77, frente al caño de Vencoguerro se hace de unas cuantas pipas para vino, y de un mostrador con su estanteria igual. Tambien hay una maroma superior de cáñamo y un peso de cruz grande quintalero con sus pesas correspondientes. 6-4

Arrendamiento. Se hace para desde S. Juan próximo de la casa número 4, calle de Jesús Maria de esta ciudad, en renta de 2000 rs. al año. Las llaves se hallan en poder del portero del Convento de Capuchinas. Para tratar, con D. Federico de Alfaro y Lopez, calle de Almonas núm. 14. 8-3

Arrendamiento. Se hace desde el día ó desde Carnaval próximo de la hacienda llamada de Bacas, compuesta de olivar y viña, situada en el término de Trasierra y á dos leguas y media de esta poblacion. Las condiciones estarán de manifiesto en casa de su dueño, Marmol de Bañuelos, núm. 4. 10-4

Bojes. Se venden unos magnificos bojes grandes y chicos, en la calle de S. Pablo núm. 53. 8-7

Laureolas y bojes. En las callejas de Alcantara núm. 40, se venden macetonas de todos tamaños. 8-4

Eucalyptus glóbulus. Este precioso árbol se halla de venta en pequeñas macetas para facilitar su trasplante á 4 y 3 rs. uno. La época del trasplante es todo el verano. Se trata razon, Moriscos, 9. 15-8

Arrendamientos. Se arriendan dos cortijos en el término de Castro del Rio, nombrados Fuente de Doña Mayor y el Potrillo, para desde 1.º de Enero de 1870. Las personas á quienes puedan convenir se presentarán á tratarlos con su administrador D. Rafael de Martos, que vive en Córdoba, casa núm. 3, calle de los Saravias. 8-4

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 92, plazuela del Resajo, propia para un establecimiento. Para tratar con su dueño, calle de San Pablo, núm. 4.

Hazas. Se arriendan dos hazas de tierra calma, sitas en el ruedo del Campo de la Verdad, de esta ciudad, compuesta de 39 fanegas una y la otra de 6 fanegas. Para tratar de su ajuste podrán verse con D. Ramon Alonso, Alfaes, 17. 8-8

Venta. En la casa núm. 11 calle de Prim, se venden varios estantes para ropa y papeles, algunos muebles y macetas de flores: de diez á dos de la tarde.

Loza. En el establecimiento titulado Nuevo Bazar, calle Topete, antes Espartería, núm. 3, se ha recibido un magnifico y variado surtido de la Cartuja de Sevilla. 20-3

Arrendamientos. Desde primero de Enero de 1870 se arriendan los cortijos denominados de Herrera de los Zahurdones y de Urraca la baja, situados ambos en término de Córdoba y compuestos el primero de 484 y el segundo de 408 fanegas de tercio. Para desde San Juan del corriente año la casa núm. 49, calle de Montero, en dicha capital. En las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, plazuela de Don Gomez, núm. 4, se oye proposiciones. 8-7

Arrendamiento. Para desde San Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 3, contigua á la Ermita de Ntra. Sra. del Amparo. La persona á quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarnacion, 6. 15-3

Constitucion de la Monarquía Española promulgada el 6 de Junio, acompañada de notas explicatorias de los debates, que forma un tomo en 8.º. Se halla de venta desde el día en el despacho de este periódico. A los Ayuntamientos y demás corporaciones que necesitan mas de 40 ejemplares se les hará una rebaja proporcional en su precio.

NIEVE. En la calle de Alcolea núm. 74 se ha establecido un gran depósito de nieve natural y se vende á 40 rs. arroba. Las personas que deseen hacer grandes pedidos por mayor cantidad de la que hubiere en el depósito bastará que avisen con treinta horas de anticipacion. 7-2

Arrendamiento. Para desde San Juan en adelante se hace de la casa núm. 7, calle de la Palma, en San Pedro: para tratar en el horno de las Cinco-calles. 8-5